

200-145

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

Que la **SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL GUAYAS**, en 45 años de actividad Académica y Científica en el campo de la medicina, a desarrollado e impulsado una encomiable labor en beneficio de la ciencia y de la sociedad guayaquileña;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar el permanente trabajo e investigación científica de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, que con su quehacer aspiran una patria más culta y más humana; y

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA

Felicitar a la **SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DEL GUAYAS** por su brillante trayectoria académica y científica a favor de la sociedad, del Cantón, de la Provincia y del País.

Delegar al señor **Don Mauricio Salem Mendoza**, Diputado de la República, para que en representación del Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a los personeros de la Institución en la inauguración del XIV Congreso de Ecuatoriano de Ginecología y Obstetricia ha realizarse en la ciudad de Guayaquil.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de julio del año dos mil.

  
**Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

  
**Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
**SECRETARIO GENERAL**